

RETO (Cdo. Z 1 - Dpto II)

Dos M01-72

SEÑOR CESAR ESTEVEZ  
PRESIDENTE DPC

ejecutadas por elementos ajenos a la organización  
sus respectivas dependencias.

- b) Conducirán y coordinarán con las subzonas vecinas:  
las operaciones militares y de seguridad que deberán  
ser ejecutadas fuera de sus jurisdicciones, por el  
momento de sus respectivas dependencias.

El control y la coordinación de operaciones en jurisdicción de otras Zonas lo realizarán conforme a los términos de actas acuerdos suscriptos entre el Cdo y otras Zonas - Anexo 4 (Ejecución de blancos).

- 1) Establecerán contactos y acuerdos con funcionarios de reparticiones públicas nacionales, provinciales, comunales de sus respectivas jurisdicciones, para poner en de las directivas necesarias y posibilitar la concreción del apoyo a las estrategias sectoriales complementar por el PEP. Ver Anexo 9 (Asuntos Civiles Apéndice 5. Relaciones entre las autoridades militares, gubernamentales y policiales).

2) Particularidades:

a) Subzona CAPITAL FEDERAL

Destacará los equipos de asuntos civiles de acuerdo a su diseño para el apoyo a las estrategias sectoriales, nacional y municipal.

Los niveles autorizados para dichos equipos son los que corresponden a la jerarquía equivalente al de Director Nacional incluyendo los organismos dependientes de los ámbitos prioritarios (laboral y educacional).

b) Subzona II

(1) Destacará los equipos de asuntos civiles de acuerdo a su diseño que considere necesario para el apoyo a las estrategias sectoriales.

Los niveles autorizados para dichos equipos son los que corresponden a la jerarquía de Delegado, Jefe o Interventor de repartición pública o organismo estatal (nacional), Ministerios del PEP (incluyendo organismos dependientes) y Jefes de comando de los partidos en la jurisdicción.

(2) Dispondrá bajo control operacional al B Dep Arma 601, al B. Com. Edo 601, a la Ca Op Electrón 602 y DIRECCIÓN PLÁTICA y SAN MARTÍN, exclusivamente para la LC debiendo prever su empleo sin afectar la función específica.

(3) Dispenderá con carácter de agregado al B Dep Arma 601 y al EC "WILSON" con el cual la Z 5 reforzará a la Z 1. El concepto de agregado en el caso del B Dep Arma 601 no debe vulnerar las minutas técnicas y/o específicas de la Unidad de referencia.

Este EC es renovado cada 45 días, debiendo por tanto el relevo ser supervisado y apoyado por el